

REQUISITOS PARA EXPORTACIÓN DE FRUTA FRESCA DESDE CHILE A CHINA EN BODEGAS DE NAVES

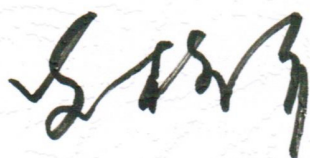
Con el objetivo de transportar frutas chilenas a China en bodegas de buques refrigerados chárter con seguridad, aparte del Análisis de Riesgo y de las negociaciones entre la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China (AQSIQ) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), representante de Ministerio de Agricultura de Chile, ambas partes han llegado el acuerdo siguiente:

1. Las bodegas del buque sólo pueden transportar frutas producidas fuera de las áreas reglamentadas a los 27,2 km de radio generadas a raíz de brotes de Mosca de La Fruta. Si algún puerto se encuentra al interior de dicha área reglamentada, no podrá enviar fruta a China bajo esta modalidad.
2. Las frutas destinadas a China deben ser cargadas en bodegas individuales. Adicionalmente, en la misma bodega no se pueden cargar frutas destinadas a otros países o regiones.
3. No se permite abrir la bodega cargada con frutas destinadas a China antes de llegar al puerto correspondiente de China.
4. Las frutas destinadas a China sólo pueden ser descargadas en puertos designados en China, pero podrían ser descargadas por partidas en varios puertos designados.
5. Cada lote compuesto de pallets o cajas individuales, deben contar con medidas de resguardo para prevenir una nueva eventual infestación por plagas cuarentenarias, en forma posterior a la inspección de cuarentena realizada por el SAG. Cada pallet debe ser cubierto por mallas con aperturas que tienen diámetros no superiores de 1.6 mm. (excepto las frutas embaladas con bolsas herméticas, bolsas con aperturas que tienen diámetros menos de 1.6mm u otro resguardo

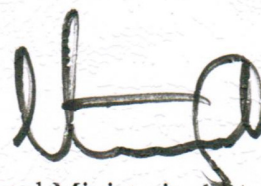
similar).

6. El número que identifica cada pallet cargado en la bodega de la nave debe ser consignado en un documento anexo al certificado fitosanitario.

Este acuerdo fue firmado en Beijing, el 28 de 2016, las partes firman por duplicado cada uno de los ejemplares de la presente adenda en lengua china, castellana e inglesa, todos de un mismo tenor y efecto. Este procedimiento de prueba funcionará por un año y será iniciado en la temporada de exportación 2016-2017 (la cual se inicia en septiembre del 2016 y finaliza en agosto del 2017). Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán acordar iniciar las actividades en forma anticipada en caso de que sea requerido por las condiciones de mercado. Cuando termine el periodo de prueba de un año, AQSIQ elaborará un nuevo análisis de riesgo sobre la base de su funcionamiento y negociará con el SAG al objeto de ajustar las medidas respectivas. Una vez que se encuentre un problema cuarentenario producido por el transporte en las bodegas de nave, AQSIQ tendrá la posibilidad de suspender este acuerdo inmediatamente y volverá a realizar un análisis de riesgo.



Por la Dirección General de
Cuarentena, Inspección y
Supervisión de Calidad de la
República Popular China



Por el Ministerio de Agricultura
de la República de Chile